

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

La **Diputación de Teruel** ha actualizado su imagen corporativa para adaptarla a los nuevos usos y necesidades que requiere la actividad de la institución en el SXXI y las nuevas formas de comunicación que nos permite el avance de la tecnología.

Este manual mantiene el símbolo basado en el relieve de la provincia, que recoge de forma simbólica las diez comarcas turolenses, porque se entiende que continúa vigente para ofrecer una imagen activa y dinámica.

Esta versión del Manual de Identidad Corporativa renueva los usos que establecía la primera versión, que data de 2002, y se adapta de este modo a las necesidades actuales, cada vez más digitales y con nuevos canales de comunicación que requieren lenguajes adaptados.

El Manual atiende esas necesidades y además incluye una imagen propia para una de las áreas emblemáticas de la Diputación como es el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que prestan los bomberos.

En este documento se actualiza también de una manera sustancial la imagen de otras secciones como son la de Turismo, y en el caso de entidades como el Museo de Teruel y el Instituto de Estudios Turolenses se han planteado ligeros cambios para adaptarse a los usos de una manera ordenada y lógica.

Aparecen además con imagen propia celebraciones como el Día de San Jorge, la fiesta con la que la Diputación de Teruel reconoce a turolenses ilustres y el trabajo de los ayuntamientos de la provincia, y también se recoge con símbolo propio un servicio de nueva creación, el Espacio de Servicios Audiovisuales.

Todo ello bajo la filosofía de ofrecer una imagen clara, sencilla y amigable para el ciudadano y que permita identificar de una manera directa las acciones y la presencia en toda la provincia de la Diputación de Teruel y su ayuda, como administración cercana, a los ayuntamientos y a los ciudadanos.

Manuel Rando López
Presidente de la Diputación de Teruel
Enero 2022

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

A | IMAGEN

B | PAPELERÍA

C | ÁREAS CON IDENTIDAD PROPIA

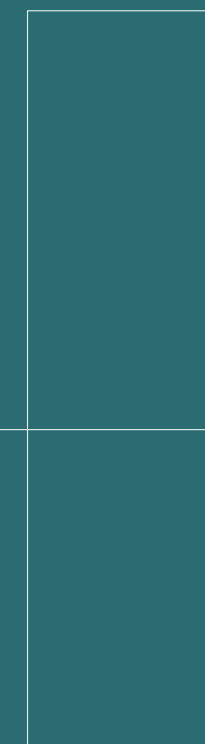
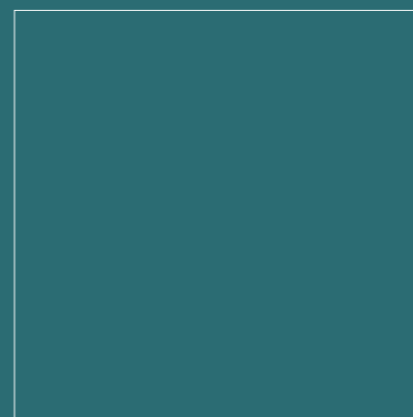
D | COMUNICACIÓN

E | APLICACIONES ESPECIALES

F | SEÑALIZACIÓN

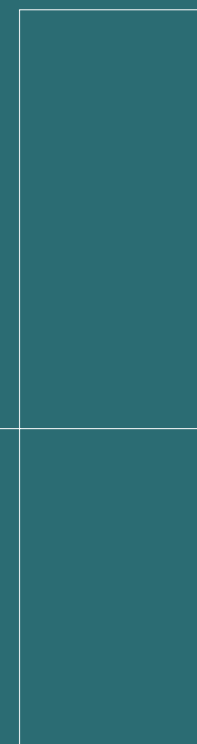
G | TRANSPARENCIA

H | ANEXOS



IMAGEN

1. Escudo y Bandera
2. Símbolo
3. Logotipo
4. Conjunto de identidad
5. Tipografías
6. Identificadores de departamentos



1. Escudo y Bandera

Desde la creación de la provincia de Teruel por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, la Diputación usaba como personificación emblemática de la provincia el mismo escudo de Armas de la Ciudad de Teruel.

No es hasta 1956 cuando la Diputación comenzó el proceso para tener un escudo propio, cuya versión definitiva, junto a la bandera provincial, se aprobó finalmente en un pleno provincial celebrado el 29 de mayo de 1957.

El objetivo que se planteó, según consta en los documentos del proceso, fue configurar un escudo y bandera propios que, además, diera cabida a los elementos más significativos y relevantes de la provincia.

En la actualidad, el uso del escudo y la bandera se limita a actos protocolarios puntuales.

1. Escudo y Bandera

1.1. Escudo de la provincia de Teruel.

El cuartel superior derecho muestra las barras simbólicas del antiguo Reino de Aragón.

El cuartel superior de la izquierda, sobre campo de azur, presenta el toro estante bajo una estrella en plata de la ciudad y antigua Comunidad de Teruel.

En el cuartel inferior de la derecha, sobre campo de plata, aparece la imagen de Santa María, de la Ciudad y Comunidad de Albarracín.

En el cuartel inferior izquierda, sobre campo de plata, se ve el castillo torreado de la Ciudad y antiguo Corregimiento de Alcañiz, flanqueado con dos cañas, y sobre él todo un sobre-escudo campo de gules, con la figura de San Jorge caballero embistiendo al dragón.

Sobresupuesta una Corona real abierta al conjunto, adornado también al lado de la derecha con una palma y al lado de la izquierda con un ramo de laurel.



1. Escudo y Bandera

1.2. Bandera de la provincia de Teruel.

Adoptada la de San Jorge, Patrono de Aragón, es la utilizada también por la provincia de Zaragoza, cuya descripción es la siguiente: Color blanco, cruzada perpendicularmente por una estrecha banda roja y el Escudo de la Provincia de Teruel en medio.



2. Símbolo

2.1. Descripción.

La imagen gráfica de la Diputación de Teruel está compuesta por el símbolo y el logotipo, en esta página se muestra la representación del símbolo.

El concepto desarrollado nos muestra la creación del símbolo a partir de la abstracción de las 10 comarcas que componen la provincia de Teruel convertidas en cuadrados. Se le añade una abstracción del escudo de la provincia, imprimiendo el carácter institucional al conjunto.

En este Manual de Identidad Corporativa se desarrollan las aplicaciones gráficas más significativas, por lo que es necesario cumplir las normas establecidas con rigurosidad a fin de evitar una pérdida de unidad de marca.

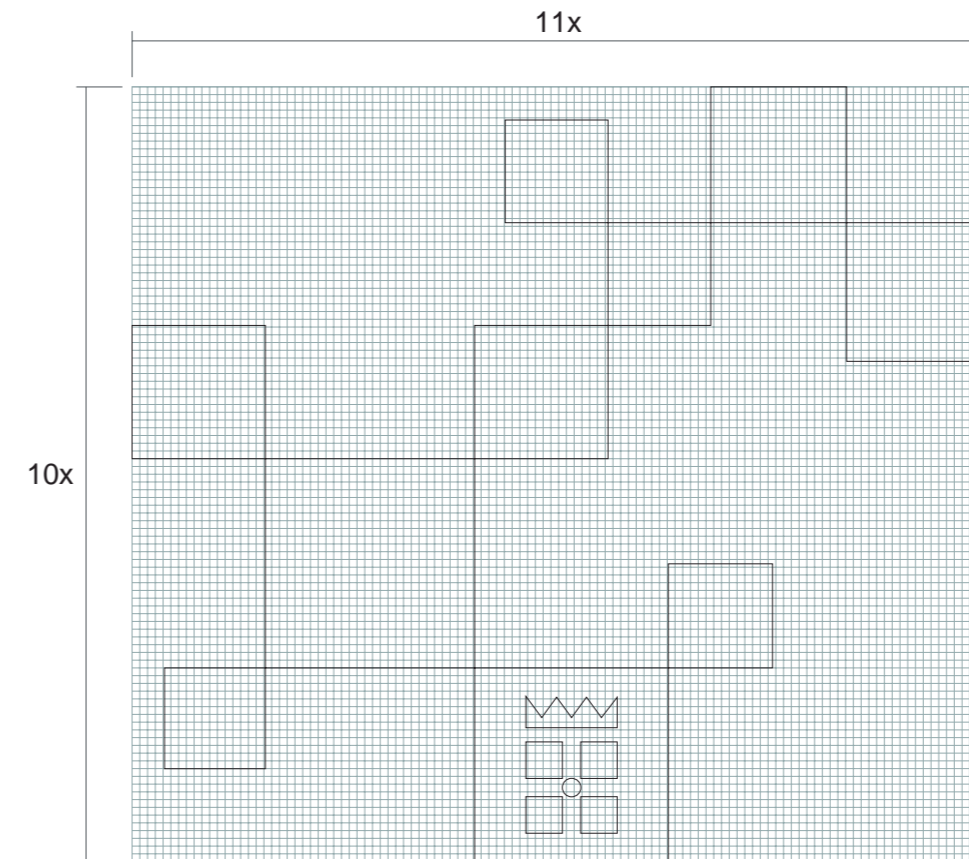


2. Símbolo

2.2. Construcción.

En el dibujo adjunto se observan las diez comarcas que componen el símbolo y se conforman de forma casi cuadrada. Esto refuerza el concepto de utilización del cuadrado como elemento único.

Las pautas expuestas son de utilidad para aquellos trazados en los que por su tamaño no sea posible utilizar sistemas mecánicos de ampliación, aunque aconsejamos partir de los documentos electrónicos adjuntados en el presente manual.



3. Logotipo

3.1. Descripción.

La construcción del logotipo de la Diputación de Teruel está realizada con la familia tipografía Franklin Gothic versión Heavy, en versales y caja baja. Letra de trazos sobrios, sólidos y legibles.

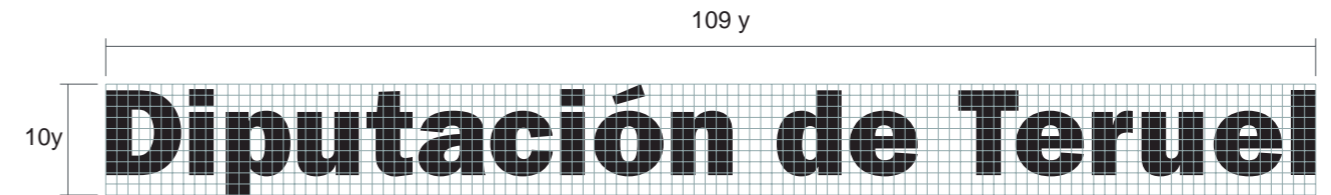
Por norma general el logotipo debería estar siempre acompañado por el símbolo para evitar perder su unidad gráfica.

Diputación de Teruel

3. Logotipo

3.2. Construcción.

En esta página se muestra la proporción y construcción del logotipo. Estas pautas sirven para la correcta reproducción del elemento.



4. Conjunto de identidad

4.1. Descripción.

En la presente página se muestran las dos únicas versiones del conjunto de identidad de la imagen de la Diputación de Teruel.

La versión vertical se convierte en la imagen "oficial", siendo la utilizada en casi todas las aplicaciones. La versión horizontal será utilizada, únicamente, en las aplicaciones que por su formato lo requiera.

El respeto de esta norma tiene el fin de obtener una coherencia de aplicación en todas las comunicaciones de la Diputación de Teruel.



Versión vertical: uso preferente



Versión horizontal



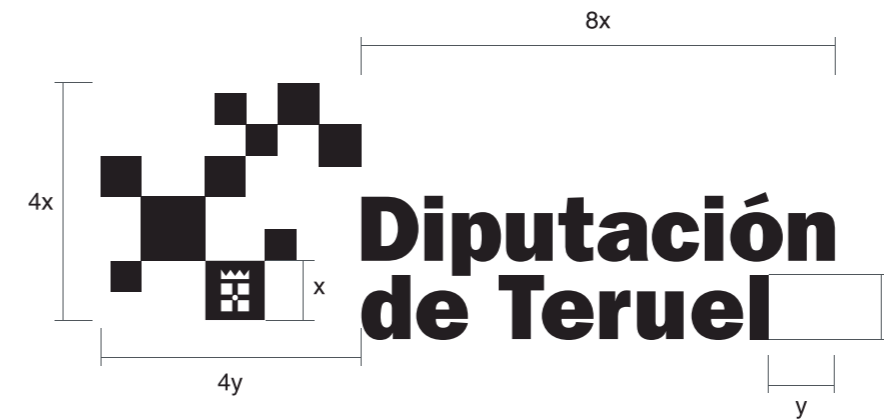
* Simulación de utilización de logotipo sobre ropa

4. Conjunto de identidad

4.2. Construcción Vertical.

Símbolo y Logotipo pueden reproducirse en diferentes tamaños, pero se debe tener cuidado en el mantenimiento de proporciones y colores, según se indica en este manual.

Recomendamos la reproducción siempre unidos, consiguiendo, al reducir o ampliar, mantener las proporciones indicadas.



4. Conjunto de identidad

4.3. Construcción Horizontal.

Símbolo y Logotipo pueden reproducirse en diferentes tamaños, pero se debe tener cuidado en el mantenimiento de proporciones y colores, según se indica en este manual.

Recomendamos la reproducción siempre unidos, consiguiendo, al reducir o ampliar, mantener las proporciones indicadas.



4. Conjunto de identidad

4.4. Área de respeto.

La línea discontinua, representada en esta página, delimita la reserva que protege al símbolo de cualquier elemento gráfico ajeno. Será a tener en cuenta cuando el símbolo aparezca sin el logotipo.

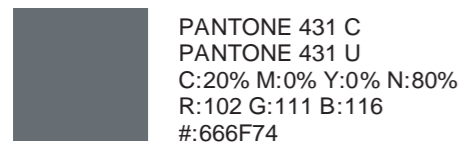
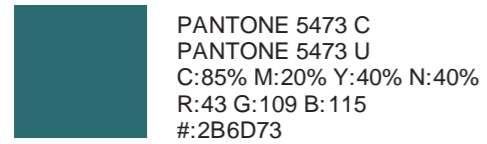
Es una línea imaginaria por lo que nunca deberá aparecer impresa.



4. Conjunto de identidad

4.5. Cromatismo.

Sobre fondo blanco el logotipo se representa a color en dos tintas.



Sobre fondo negro o fotografía se utiliza el logotipo a una tinta en color blanco. En las dos próximas paginas se muestra su utilización.



Versión horizontal



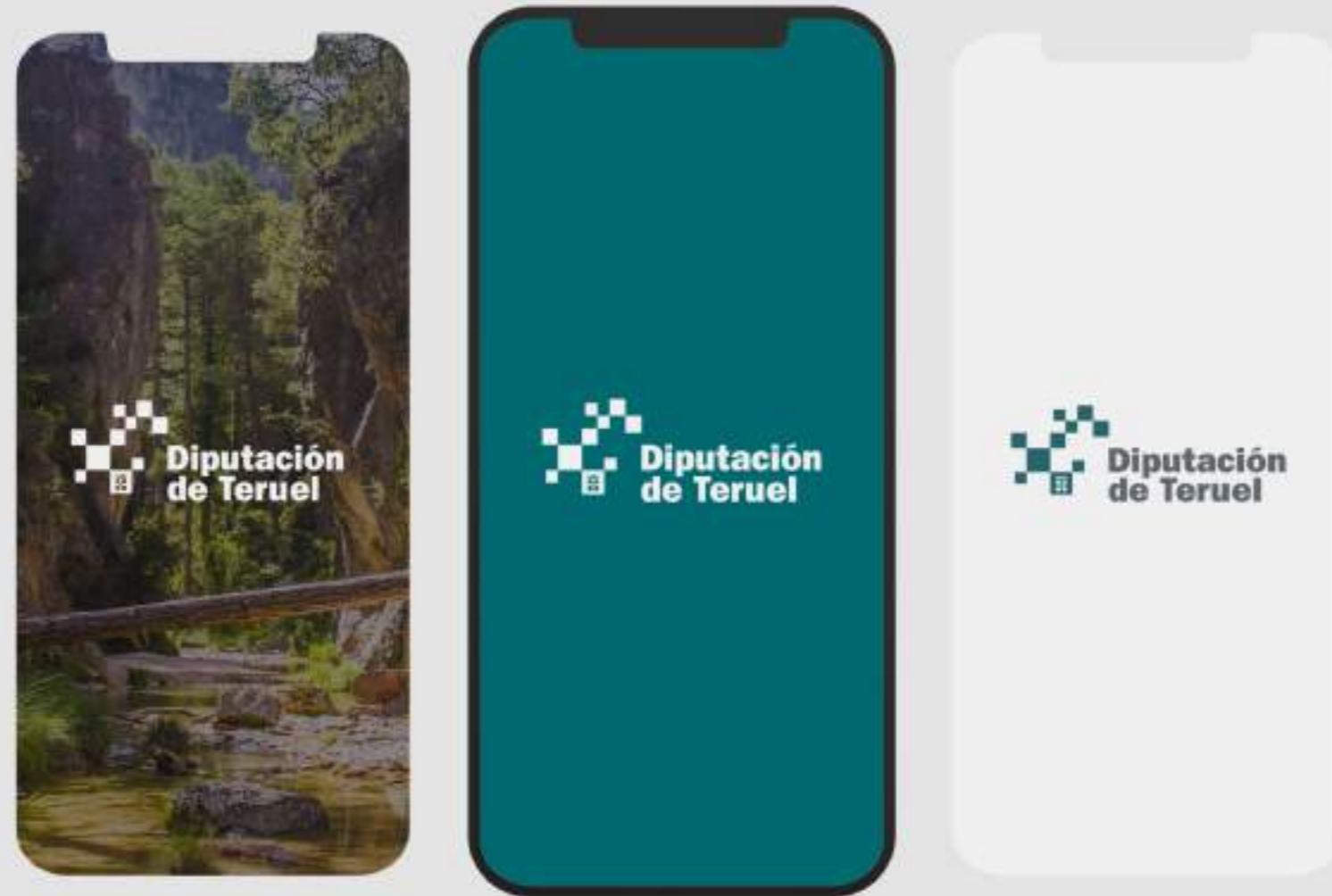
Versión horizontal





 **Diputación de Teruel**

 **Diputación de Teruel**



4. Conjunto de identidad

4.6. Usos no aceptados.

Para la correcta utilización del logotipo deben usarse originales sin sufrir variación alguna. Los usos incorrectos que se muestran a continuación sirven como ejemplo para evitar errores de aplicación.



No expandir ni condensar



No eliminar el símbolo



No trazos ni combinaciones de color

5. Tipografías

5.1. Soportes físicos.

La tipografía primaria es la Franklin Gothic en su versión Heavy.

Además se muestran las familias tipográficas complementarias para ser utilizadas en las principales aplicaciones gráficas. La utilización de cada una de ellas está referenciada en las páginas de este manual.

Franklin Gothic Demi

Abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

Franklin Gothic Book

Abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

5. Tipografías

5.1. Soportes físicos.

La tipografía secundaria sera la Arial en versión Pc y Helvética para la versión Mac.

Esta familia tipográfica se utilizará para la autoedición de textos para cartas, informes, etc. Los cuerpos y tabulaciones quedan regulados en los capítulos correspondientes a cada aplicación.

Arial / Helvetica Normal

Abcdefghijklmnoñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

Arial / Helvetica Negrita

**Abcdefghijklmnoñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**

Arial / Helvetica Cursiva

*Abcdefghijklmnoñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ*

5. Tipografías

5.2. Soportes digitales.

Para los archivos digitales destinados a comunicación digital se emplean estas tipografías.

Roboto

Abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

Anton

Abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

6. Identificadores de Departamentos

6.1. Construcción.

En esta página se muestra la construcción de la marca de la Diputación de Teruel y el indicativo del área o departamento.

En el caso de los departamentos el logotipo se utiliza únicamente en versión horizontal.

En la biblioteca de archivos se adjuntan los archivos originales para cada departamento. Para la correcta utilización del logotipo deben usarse originales sin sufrir variación alguna.



6. Identificadores de Departamentos

6.2. Tamaño mínimo.

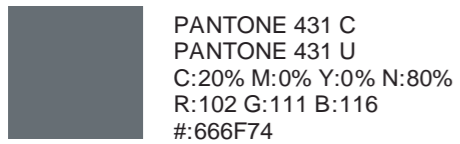
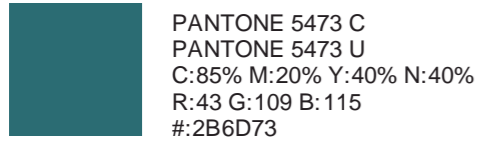
En el gráfico adjunto se muestra el tamaño mínimo de aplicación de la marca de la Diputación de Teruel, incluyendo la denominación del área o departamento.



6. Identificadores de departamentos

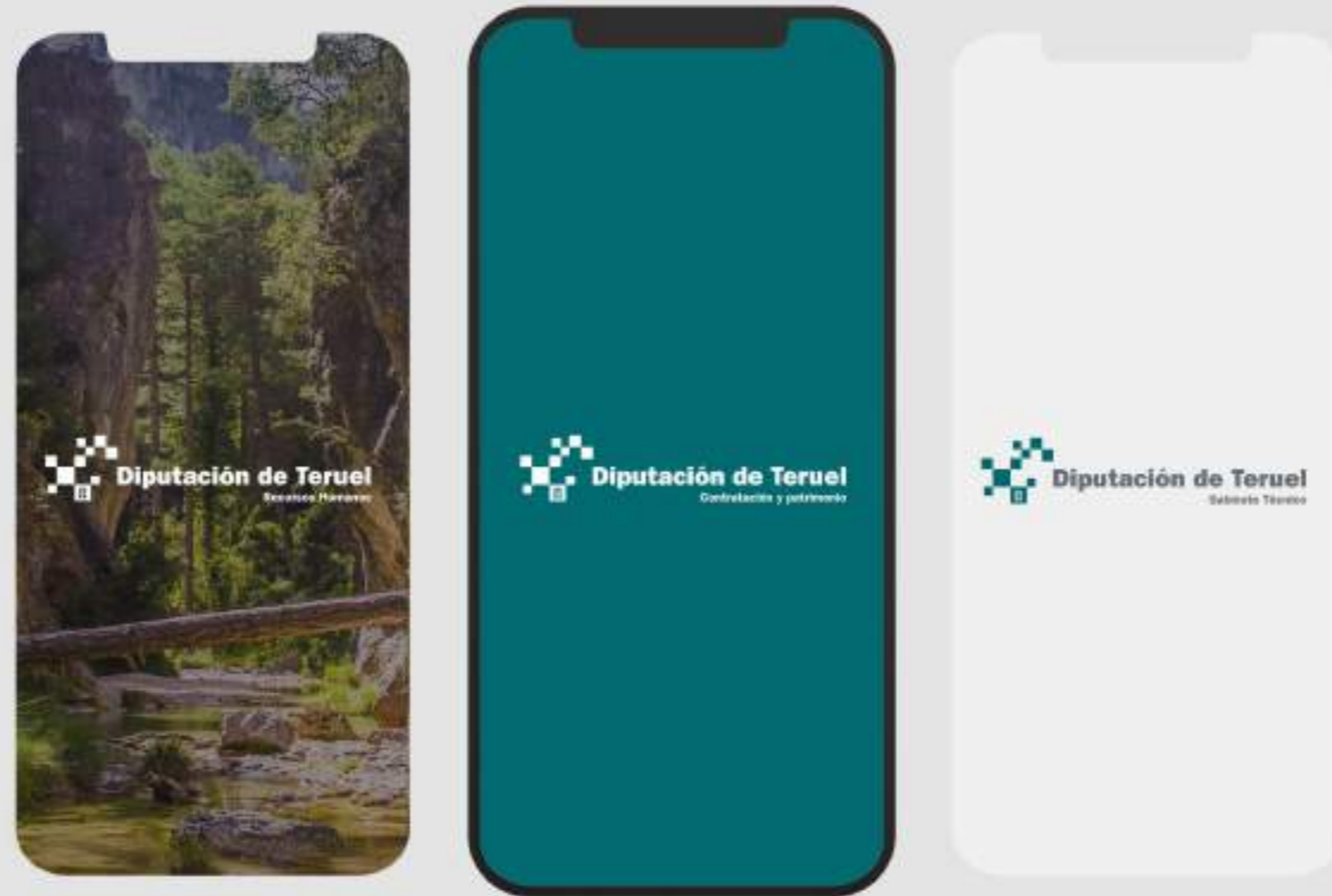
6.3. Cromatismo.

Sobre fondo blanco el logotipo se representa a color en dos tintas.



Sobre fondo negro o fotografía se utiliza el logotipo a una tinta en color blanco.





6. Identificadores de departamentos

6.4. Convivencia con la identidad de la Diputación.

Cuando se emplean los logotipos de los departamentos no es necesario utilizar también el logotipo de la Diputación de Teruel.

Excepción de uso: En los casos en los que por el formato del soporte no sea conveniente utilizar el logotipo del departamento, se utilizará la versión vertical del logotipo de la Diputación de Teruel.



COMUNICACIÓN

- 20. Convivencia con otras marcas
- 21. Publicaciones
- 22. Folletos
- 23. Publicidad
 - 23.1. Cartelería y anuncios
 - 23.2. Vallas
 - 23.3. Mupis
 - 23.4. Televisión y vídeo
 - 23.5. Anuncios oficiales
 - 23.6. Nota de prensa
 - 23.7. Publicidad en la web
 - 23.8. Prensa
- 24. Redes Sociales

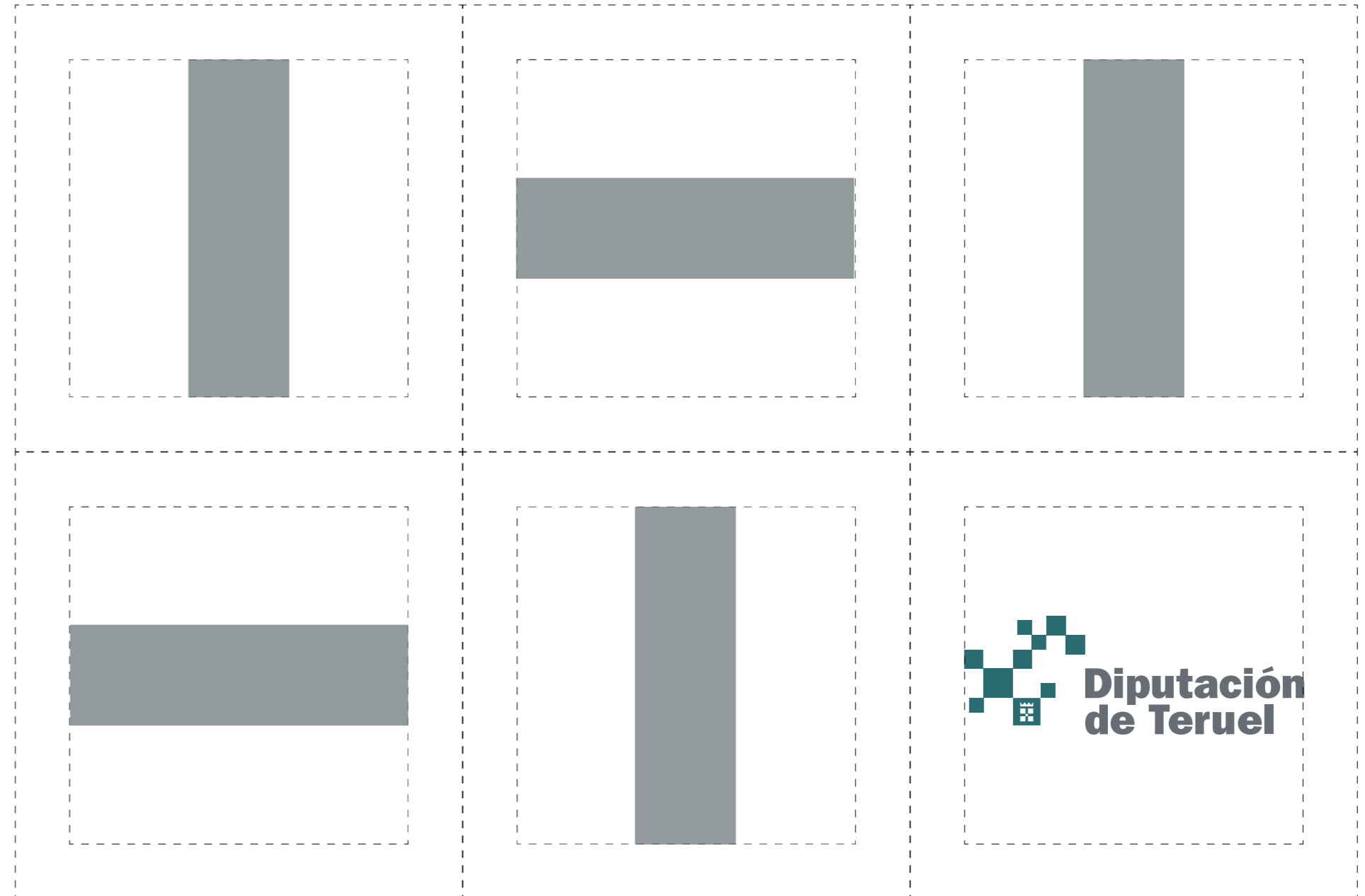
20. Convivencia con otras marcas

20.1. En condiciones de igualdad.

Esta será la colocación de los logotipos y su distribución en condiciones de igualdad.

Para estos casos, donde la imagen de la Diputación de Teruel se acompaña de otras marcas a un mismo nivel de importancia, se utilizará la versión condensada, tal como se muestra en el gráfico adjunto.

El área de colocación de los logotipos de los colaboradores será la misma para todos, teniendo en cuenta la compensación visual, orden y simetría. El logotipo de la Diputación se colocará en la parte inferior derecha.



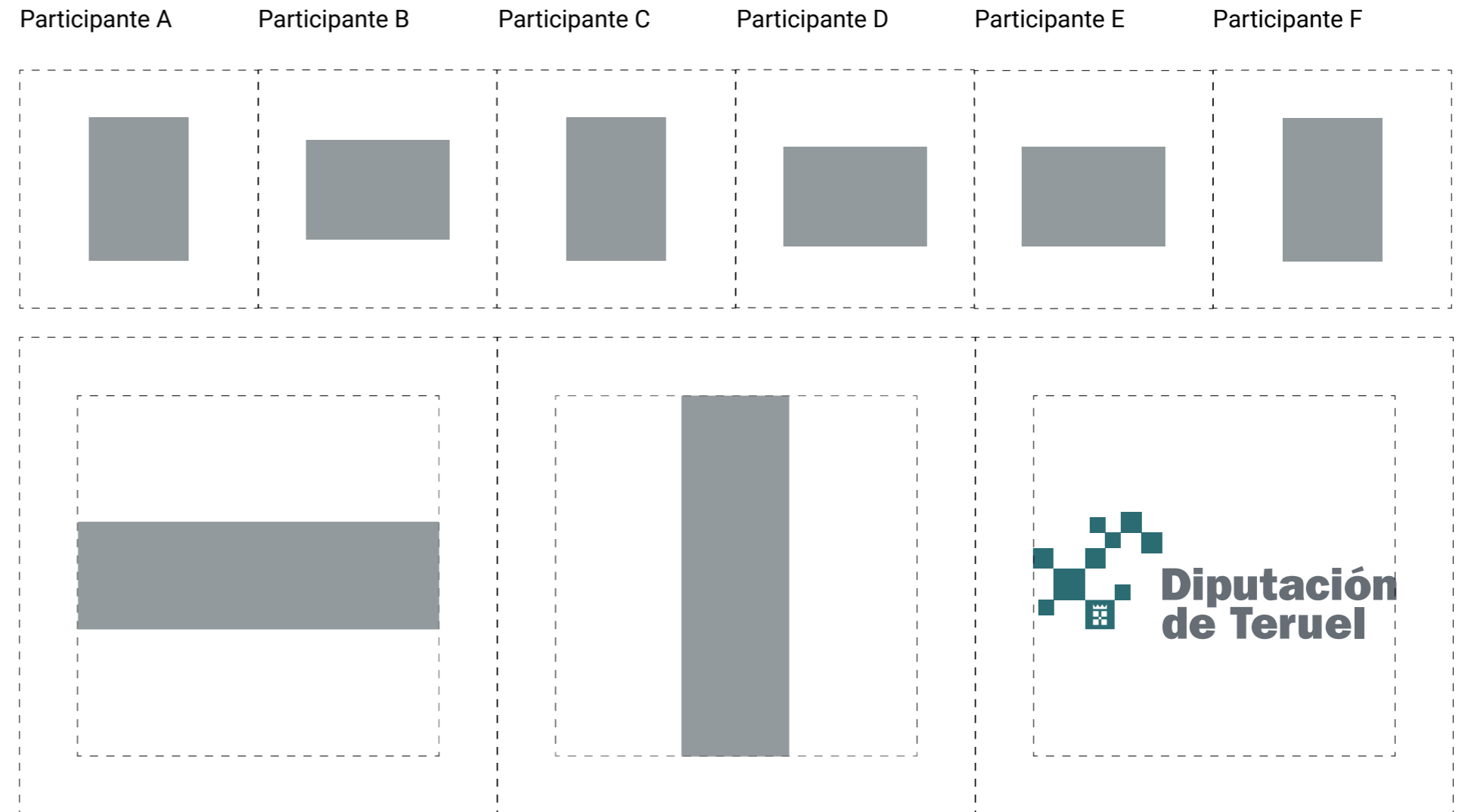
20. Convivencia con otras marcas

20.2. Distintos niveles de participación.

Esta será la colocación de los logotipos y su distribución según las condiciones de nivel de participación.

Los participantes dispondrán de la misma importancia entre ellos y en su colocación se tendrá en cuenta la composición visual. El logotipo de la Diputación se colocará en la parte inferior derecha, y los situados a su izquierda dispondrán de la misma superficie porque participan de la misma manera que la Diputación.

Para ilustrar esta regla se adjunta ejemplo.



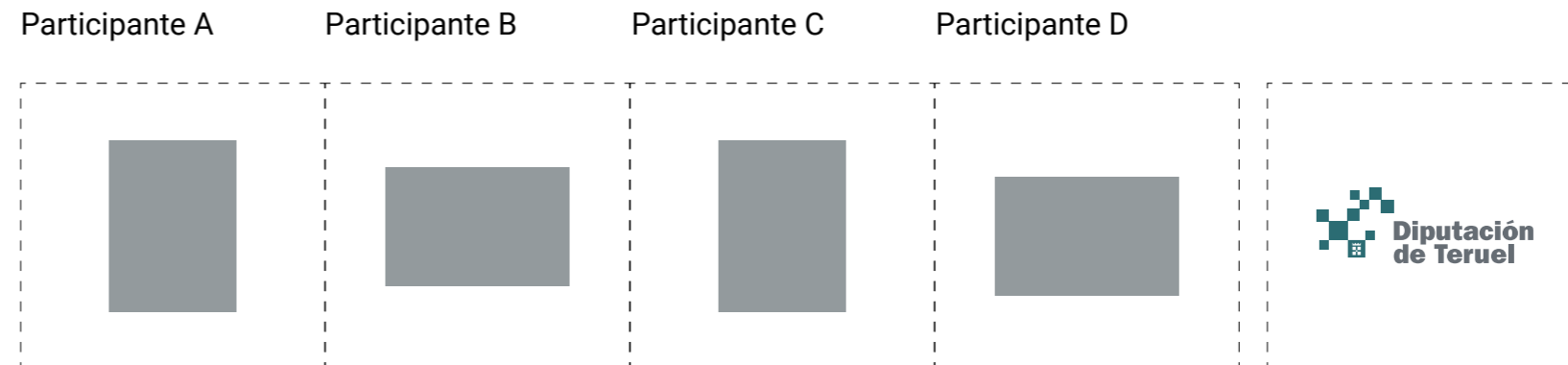
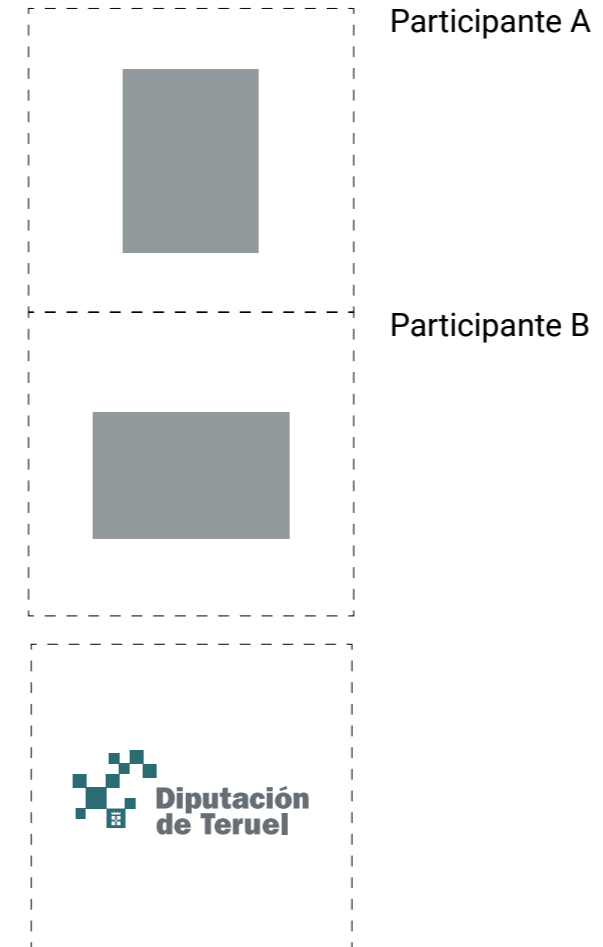
20. Convivencia con otras marcas

20.3. Colaboraciones testimoniales.

Esta será la colocación de los logotipos de los colaboradores testimoniales y su distribución con respecto al logotipo de la Diputación.

El logotipo de la Diputación se colocará en la parte inferior derecha, variando su tamaño en función del formato. El resto de los participantes dispondrán de una superficie menor que la de la Diputación pero idéntica entre ellos. En su colocación se tendrá en cuenta la distribución y equilibrio de los espacios.

A continuación se muestran en la página siguiente dos ejemplos de aplicación de este punto.

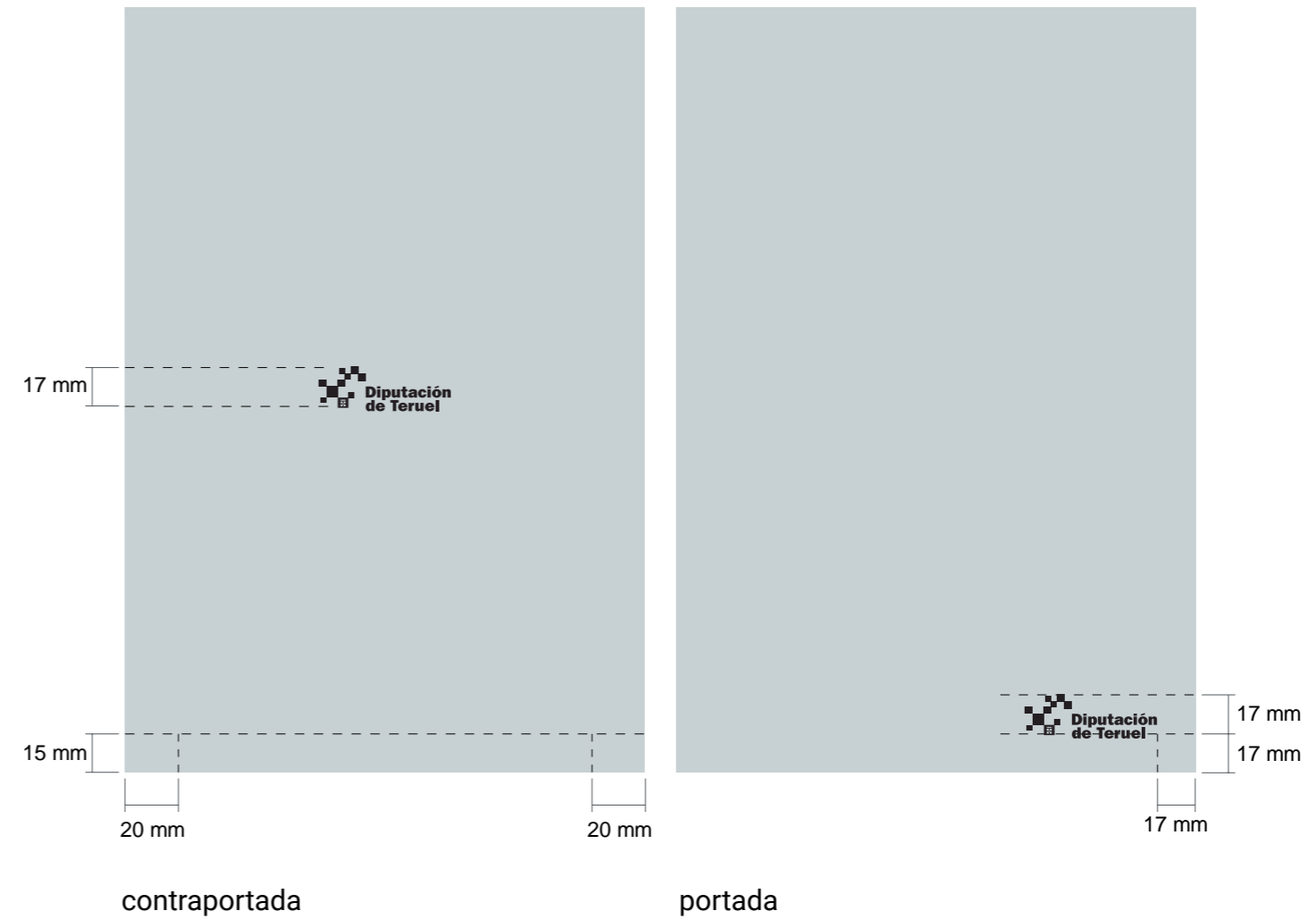


21. Publicaciones

Esta será la colocación de los logotipos en la portada y contraportada de las publicaciones.

La imagen de la Diputación, en contraportada, se colocará centrada en la página.

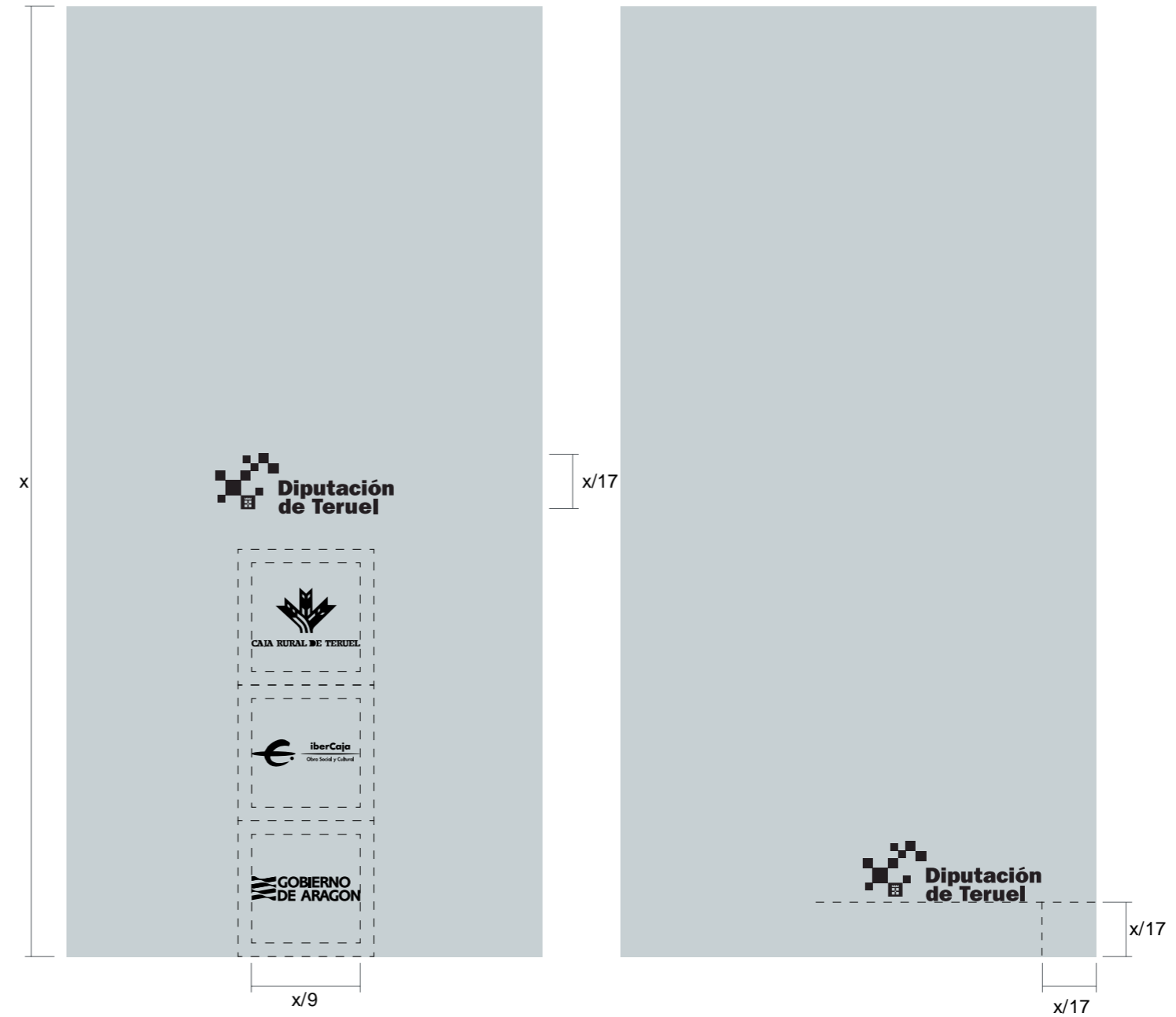
Las medidas son para formatos A4 y similares, para formatos ostensiblemente inferiores se reducirá proporcionalmente. Para formatos muy verticales se regula en el punto posterior.



22. Folletos

Esta será la colocación de los logotipos en la portada y contraportada de folletos con formato muy vertical.

La imagen de la Diputación queda centrada, en contraportada, a la dimensión de la misma.

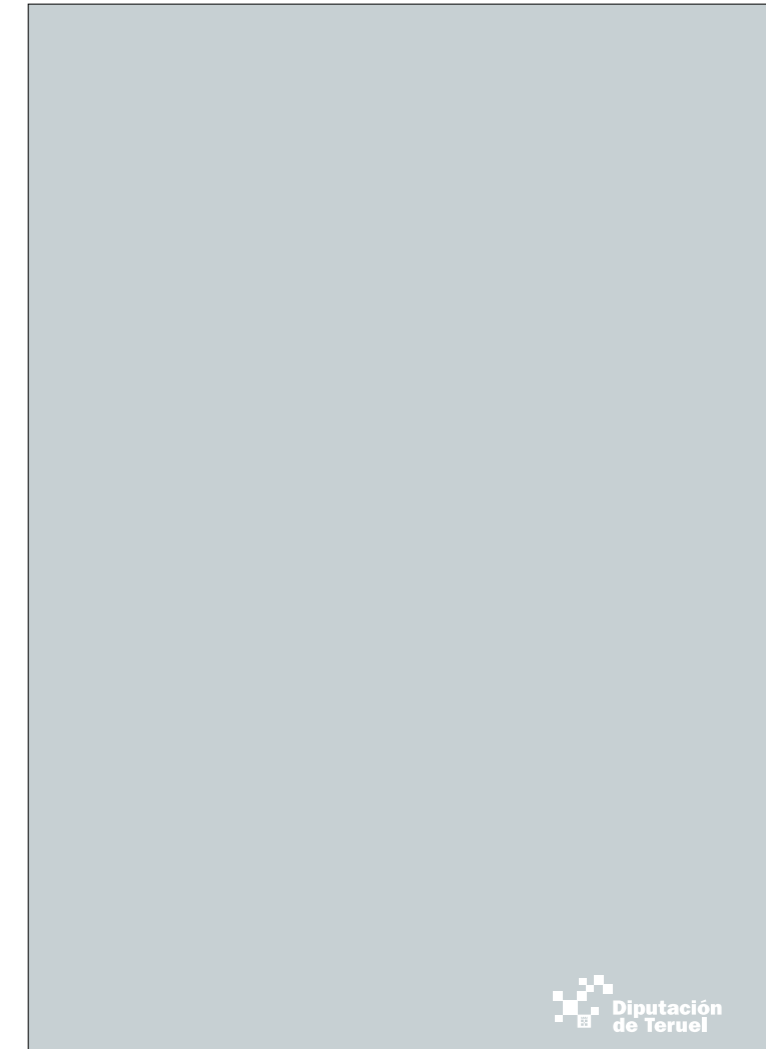
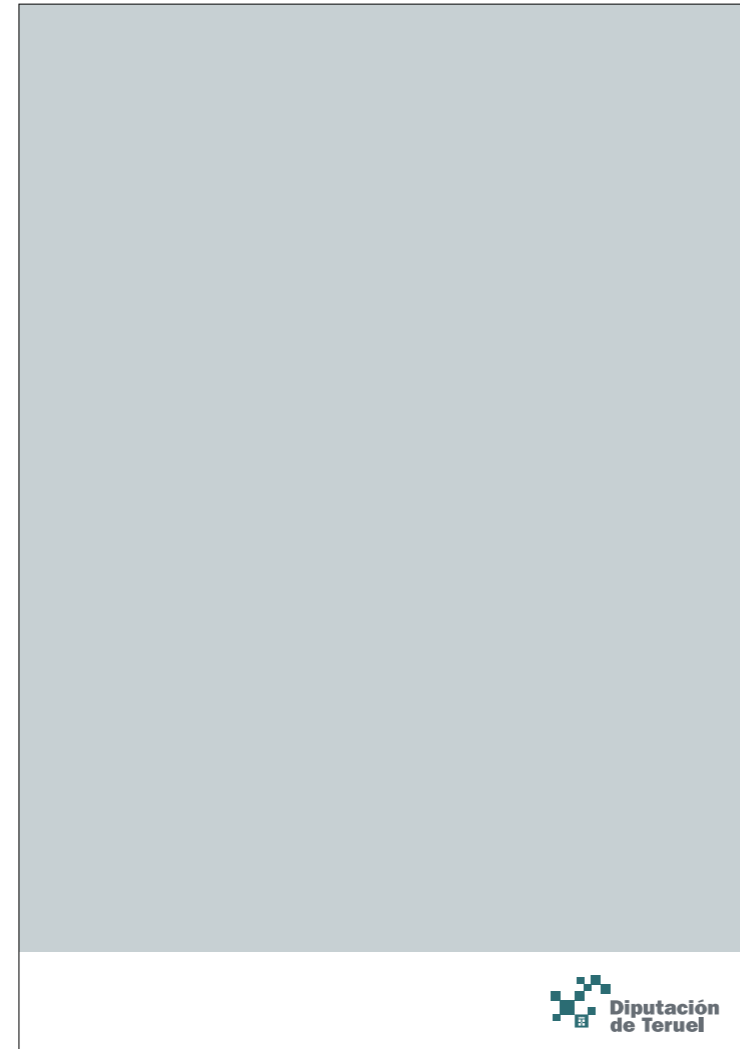


23. Publicidad

23.1. Cartelería y anuncios.

Esta será la colocación de los logotipos en cartelería y anuncios proporcionales a las normas DIN.

Aconsejamos el uso de una banda inferior para la colocación del logotipo, que facilitará su legibilidad. Si se coloca directamente sobre la foto se pondrá en negativo cuando la variedad cromática de la fotografía impida la visualización del logotipo.

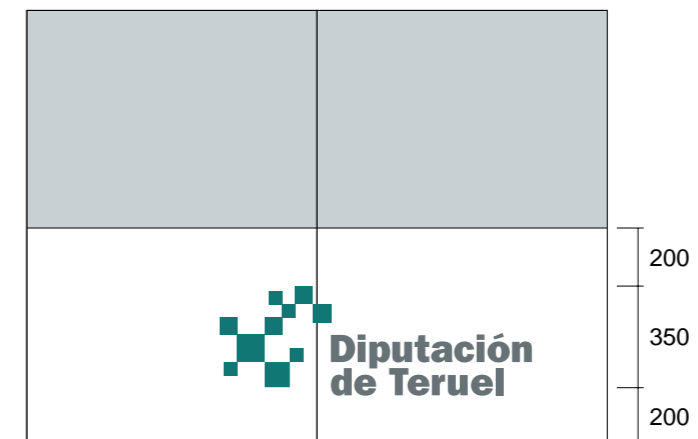
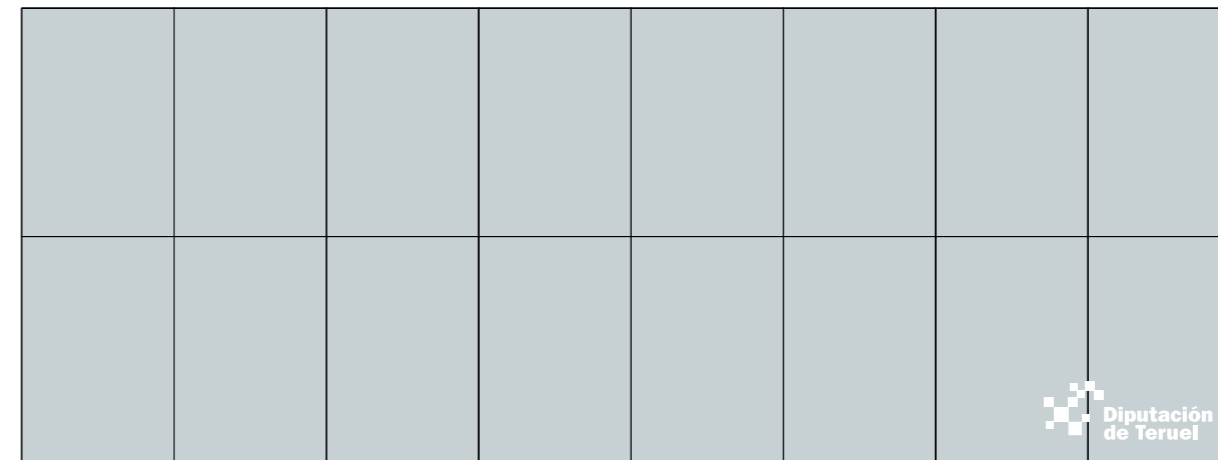
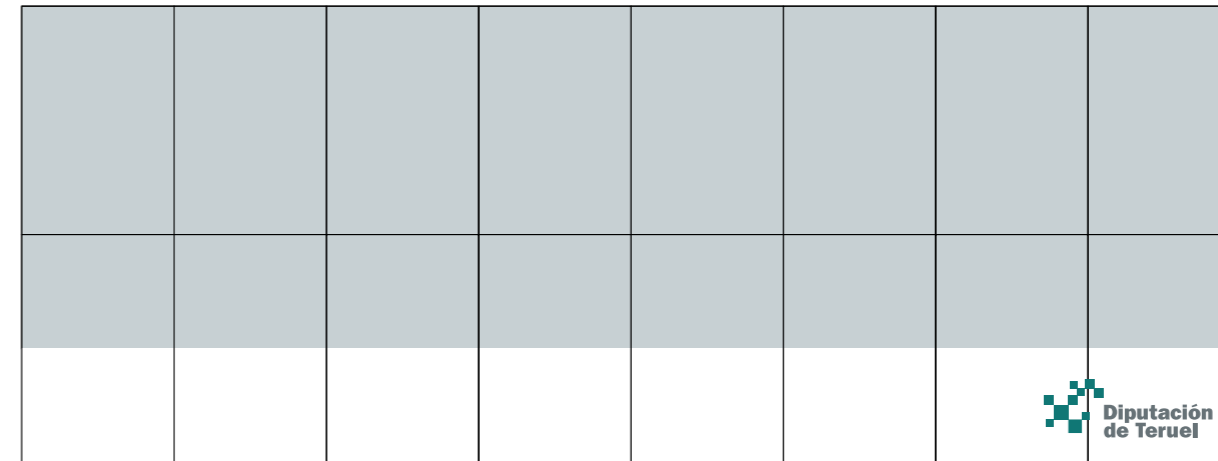


23. Publicidad

23.2. Vallas.

En el gráfico adjunto se muestra la colocación de los logotipos en las vallas publicitarias 8x3. Las medidas están en milímetros.

Aconsejamos el uso de una banda inferior para la colocación del logotipo, que facilitará su legibilidad. Si se coloca directamente sobre la foto se pondrá en negativo cuando la variedad cromática de la fotografía impida la visualización de logotipo.



23. Publicidad

23.3. Mupis.

La colocación de los logotipos en los mupis y/o cartelería de este tipo de formato queda reflejado en el ejemplo de esta página.

No se indican medidas por evitar rigideces y poder aplicar a distintos tamaños. Se recomienda aplicar las proporciones.



23. Publicidad

23.4. Televisión y vídeo.

En los soportes audiovisuales se mantiene la condición de la firma del mensaje publicitario mediante la presentación, en la última secuencia, del logotipo de la Diputación en su configuración vertical.

En el caso de que aparezcan otras identidades se aplicarán las normas de convivencia establecidas en el apartado correspondiente.

